



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*ANUNCIO para la licitación del contrato de: “Sustitución alumbrado público en Serón de Nágima (Plurianual)”.*

De conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 10 de octubre de 2017 se anuncia la siguiente licitación:

*1.- Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
- c) Obtención de documentación e información.
  - 1) Dependencia: Servicio de Cooperación Local.
  - 2) Domicilio: C/ Caballeros nº 17.
  - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
  - 4) Teléfono: 975101003.
  - 5) Correos electrónicos: planesprov@dipsoria.es; planespro1@dipsoria.es; planespro2@dipsoria.es.
  - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>
  - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 204 Diputación 2017.

*2.- Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: La realización de las obras de: “Sustitución alumbrado público en Serón de Nágima (plurianual)”.
- c) Lugar de ejecución: Serón de Nágima.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.
- e) CPV: 45000000.

*3.- Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: El precio como único criterio.

*4.- Valor estimado del contrato: 76.000,00 euros.*

*5.- Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 62.809,92 euros. I.V.A. 21%: 13.190,08 euros. Importe total: 76.000,00 euros.

*6.- Garantías exigidas.* Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.

*7.- Requisitos específicos del contratista:*



## 1) Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

## 2) Solvencia técnica y profesional:

Se considerará que una empresa cumple con los requisitos de solvencia técnica cuando cumpla los indicados a continuación:

a) Será una empresa instaladora en electricidad inscrita en el correspondiente Servicio con competencias en materia de Industria, y con ámbito de actuación en vigor en la provincia de Soria.

Su acreditación se realizará, mediante certificado original o copias debidamente legalizadas y cotejadas por la Administración, o bien por Notario.

Sera válida la presentación de copia compulsada de la tarjeta acreditativa del EIC (Empresa instaladora certificada).

b) Las empresas participantes deberán demostrar su experiencia, número e importe de contratos de proyectos luminotécnicos de instalaciones de alumbrado vial funcional y ambiental en áreas urbanas, y de contratos de ejecución de obra nueva y de reforma de instalaciones de alumbrado público por un valor mínimo de 50.000 €, realizados todos ellos en los dos últimos años.

Su acreditación se realizará mediante la aportación de los correspondientes certificados emitidos por el cliente o propiedad donde se haga constar las cifras de negocio anuales.

c) Las empresas participantes deberán contar y acreditar la disponibilidad de los siguientes medios técnicos:

Camión cesta, luxómetro, equipo analizador de redes y consumos energéticos, equipo para medir seguridad eléctrica indicada en UNE 20460, (Resistencia de tierra, resistividad del terreno, resistencia de aislamiento con tensión de prueba de hasta 1.000 V, continuidad de los conductores de protección de corriente de prueba de hasta 200 mA, prueba de diferenciales caída de tensión sobre la línea).

El no cumplimiento de cualquiera de estos requisitos supondrá la exclusión de manera automática del procedimiento.

Alternativamente, la solvencia, podrá igualmente acreditarse mediante la siguiente clasificación, no exigible: Grupo: I, Subgrupo: 1, Categoría: 1.

## 8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.



b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2. Domicilio: C/ Caballeros nº 17

3. Localidad y código postal: Soria. 42002

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9- Apertura de ofertas:

b) Dirección: C/ Caballeros nº 17.

c) Localidad y código postal: Soria. 42002.

d) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Diputación.

10.- *Gastos de publicidad*: Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11.- *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: No procede.

Soria, 11 de octubre de 2017.– La Vicepresidenta, Esther Pérez Pérez.

2093

BOPSO-118-18102017